



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION

DECRETO ALCALDICIO N° 0000002493

QUINTERO, 29 OCT. 2010

VISTOS:

El Ordinario N° 59 de Administrador de Recintos Deportivos, de fecha 25 de Octubre del año 2010, solicitando transporte municipal, para concurrir el día Sábado 30 de Octubre del año 2010, a la comuna de Nogales, para el traslado de alumnos de la Rama de Fútbol Escuela Municipal de Deportes, cuya finalidad es **participar en un Campeonato deportivo, denominado "Amigos del Fútbol", actividad deportiva y recreativa, a realizarse en dicha comuna.**

Que el vehículo municipal Bus Amarillo patente NL*4611, no tiene asignado para el día 30 de Octubre del año 2010, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.


Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus Amarillo patente NL*4611.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZESE**, al vehículo municipal Bus Amarillo patente NL*4611, para concurrir el día 30 de Octubre del año 2010, a la comuna de Nogales, para transportar al grupo de alumnos pertenecientes a la Rama de Fútbol de la Escuela Municipal de Deportes, a una actividad deportiva, a realizarse en dicho lugar; y para su transporte de regreso a nuestra comuna.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.


YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
 SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ VARAS ZÚNIGA
 ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1. Alcaldía
- 2. Secretaria Municipal
- 3. Administración Municipal
- 4. Dirección de Control
- 5. Dirección de Finanzas
- 6. Asesoría Jurídica
- 7. Movilización